



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-006-08, para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
12. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.

15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
19. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
20. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3404, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2008.

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral 10.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

2.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la Licitación Pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación Pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación Pública Nacional en que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

3.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

3.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día 04 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 19 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

3.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las 10:00 horas del día 04 de marzo de 2008, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

3.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 12 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

3.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.

- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción X del Reglamento.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Apertura de Proposiciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

3.2.2.2.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 19 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

3.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.4.- GENERALIDADES:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL SEGUNDO DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia y en su caso escrituras modificatorias)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.

3.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del día 31 marzo y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2008.

El contrato se firmará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Primer Piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

3.6.1. POLIZAS

Las pólizas se entregaran dentro de los 12 días naturales posteriores a la fecha del fallo.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

3.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de la vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al prestador, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No preste los servicios de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- c. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- a. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- b. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación, para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) No exista alguna que hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- C) Sus precios no sean aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por la Convocante y se presenten propuestas superiores al 10% del precio más bajo resultado de la Investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 47 segundo párrafo de su Reglamento.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el último párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral **10** de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4.**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.

- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- G) Currículum de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- H) Copia del alta ante la SHCP.
- I) Constancia para operar como aseguradora.
- J) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).
- K) Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.
- L) Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.
- M) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- N) Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
- P) Carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la celebración del respectivo contrato.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los primeros 16 (dieciséis) días hábiles de presentada la póliza, de conformidad con lo siguiente:

Deberá proporcionar original de los recibos de pago de prima que serán entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, primer piso Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que el prestador de los servicios presente sus recibos con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

El pago se efectuará a través del sistema denominado cadenas productivas o "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán por cuenta del prestador del servicio.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la ley Federal de instituciones de Fianzas se exceptúa al prestador de presentar garantía de cumplimiento de contrato por considerarse de acreditada solvencia.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que el proveedor no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, se aplicaran las siguientes sanciones:

Para pólizas y endosos "a", por cada día de atraso 10% sobre el monto del derecho de póliza (emisión).

Para endosos "d", se computara el interés moratorio por cada día de atraso.

Para el pago de indemnizaciones, por cada día de atraso 10% sobre el monto del deducible. Así como por cada 15 minutos de atraso en la atención de la póliza de vehículos.

Con independencia de lo anterior la Convocante aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte la Convocante de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

La Aseguradora efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor de la Convocante, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

14.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales Federales competentes.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Currículum de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Copia del alta ante la SHCP.		
Constancia para operar como aseguradora.		
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).		
Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.		
Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.		
Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.		
Carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la celebración del respectivo contrato.		



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 4

**PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LAS PÓLIZAS
(EN DONDE SEA APLICABLE)**

El texto de la póliza deberá de ser el indicado en este anexo.

Cancelación de la cláusula de proporción, sin restricción alguna.

Renuncia de inventarios hasta el 10% del limite máximo de responsabilidad. Para cada cobertura y de acuerdo con texto de este anexo.

Cancelación de la subrogación de derechos, en contra de filiales y subsidiarias.

Elección de cobertura, en caso de que los bienes sean afectados por daños amparados en dos o mas secciones, se podrá elegir la que mas convenga para presentar la reclamación.

Cláusula de valor de reposición para el pago de pérdidas totales y parciales.

Cláusula de valor de reposición.

Reinstalación automática del limite de responsabilidad al 100%. Con cobro de prima y de acuerdo con el texto anexo.

Cláusula de ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de las partes pudieran diferir en cuanto al valor declarado para los bienes asegurados, por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro.

Cláusula de prelación de las condiciones especiales (las correspondientes a este programa). Sobre las generales

Incluir todas las coberturas de convenio expreso que sean aplicables de acuerdo al tipo de bien y cobertura. En todas las secciones de la póliza

Endoso de no adhesión.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Solo serán aplicables las exclusiones generales de las pólizas de adhesión, correspondientes a cada una de las pólizas y secciones amparadas.

A solicitud del asegurado la indemnización de las pérdidas totales, será con bienes similares nuevos, de acuerdo a lo siguiente:

Procedimiento para pago en especie.

A).- Notificación y documentación:

En cuanto se tenga conocimiento de un siniestro de daños, que el asegurado solicite el pago en especie, se debe reportar a la aseguradora vía telefónica, en un término no mayor a 24 hrs.

Al formular el reporte telefónico la convocante proporcionará los siguientes datos:

- Nombre de la persona que reporta el siniestro
- Unidad administrativa que sufrió el siniestro y ubicación
- Número de póliza afectada
- Causa de siniestro
- Fecha del siniestro
- Bienes afectados
- Estimación del daño
- Persona que atenderá al ajustador, dirección teléfono y fax.

La compañía de seguros, al recibir el aviso telefónico del siniestro, registrara datos y proporcionará el número de siniestro, de acuerdo a los daños se nombrará un ajustador teniendo la obligación la compañía y el ajustador de contactar al responsable de seguros de la entidad en un plazo no mayor a 72 hrs.

Medidas a seguir por parte del asegurado.

- Reportar el siniestro a la aseguradora.
- Elaborar un reporte sobre el origen y alcance del daño
- Tomar las medidas para evitar que sea mayor el daño
- Levantar el acta de denuncia de hechos ante las autoridades correspondientes. Detallando las principales características que identifican al equipo.
- No se debe disponer de los restos del siniestro, ya que los mismos representan el salvamento, que es propiedad de la aseguradora.

Documentación mínima requerida.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- Presupuesto de reparación y/o cotización.
- Copia de la factura de compra del bien(es) dañado(s).
- Copia del resguardo del bien(es) dañado(s).
- Copia de identificación del empleado que sufrió el robo.
- Acta administrativa en relación al siniestro.
- Si se levanto acta de denuncia ante las autoridades por causa de robo, solicitar copia certificada con toda la información necesaria.

Cuando algún bien no tenga factura, por ser bienes transferidos o donados, para que se realice el reclamo solamente se presentara el resguardo del departamento requisitado por la Convocante.

Al contar con toda la información se enviara la misma a la aseguradora para proceder al pago, la aseguradora de ser el caso en un plazo no mayor a 72 hrs, se deberá de comunicar con el responsable de seguros para solicitar documentación o ampliación de la entregada, de no ser así se dará por buena la documentación entregada.

B.- Procedimiento:

- 1.- El área de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios del Instituto, procederá a cotizar un bien(es) con las características similares al bien(es) afectado(s).
La cotización deberá contener las características del bien(es) a reponer y la fecha de entrega.
- 2.- Una vez que el área de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios del instituto cuente con la cotización correspondiente, enviará comunicado por escrito a la aseguradora, solicitando efectúe a su favor pago en especie y adjuntará copia de dicha cotización.
- 3.- La aseguradora al recibir dicho comunicado, enviará al área de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios del instituto, recibo provisional para el pago del deducible, y hará de inmediato contacto con el proveedor designado por el instituto para coordinar todo lo correspondiente a la adquisición de dicho equipo a favor del instituto.
- 4.- La aseguradora una vez que haya recibido del área de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios del Instituto el monto del deducible, procederá a efectuar pago a favor del proveedor designado por el asegurado y a expedir a favor del asegurado, recibo definitivo por concepto de cobro de deducible.
- 5.- La aseguradora solicitará al proveedor que la factura se expida a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, asimismo solicitará que se entregue al instituto el(los) bien(es) y la póliza de garantía expedida por el fabricante o distribuidor, que ampare los posibles desperfectos que pudieran surgir durante la vida útil del bien(es).





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

6.- En ningún caso el valor de los bienes materia de pago en especie de los equipos electrónicos, denominados lap top, será lo indicado en la póliza, con límite de \$30,000.00 el cual ya incluye el I.V.A.

7.- Una vez adquiridos los bienes por la aseguradora y entregados al Instituto, este se constituye en responsable único del uso que se les de a cada uno de ellos.

8.- En virtud de que se trata de una recuperación en especie, con bienes nuevos adquiridos ex profeso a favor del Instituto, la aseguradora queda liberada de cualquier responsabilidad por todos y cada uno de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación y evicción que en su caso, pudieran sobrevenir respecto de los bienes adquiridos.

9.- El Instituto inmediatamente después de que haya recibido los bienes adquiridos a su favor, otorgará el finiquito más amplio que en derecho proceda a la aseguradora.

Durante la vigencia de las pólizas y debido a la dinámica de aseguramiento, la compañía deberá de realizar los movimientos solicitados (altas y bajas de bienes o cobertura requerida), respetando las condiciones de estas bases y de sus propuestas.

Los deducibles mencionados en la póliza múltiple empresarial, secciones de daños materiales por rotura de maquinaria, y equipo electrónico, serán aplicables a pérdidas totales y en pérdidas parciales siempre se aplicara un deducible del 15% sobre el daño.

Para la cobertura de cristales, procedimiento de ajuste de siniestros: Para Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.

En los casos que por su propia naturaleza se requiera del cambio del cristal en forma inmediata se reportara directamente al proveedor, para que efectúe el cambio, y la aseguradora efectuara el pago al Instituto a la presentación de la factura, descontando el deducible correspondiente.

En todas las pólizas se deberá considerar en la cláusula de pago de siniestros, un plazo máximo de 30 días hábiles para el pago de los mismos, de la firma del convenio a la entrega del cheque se deberán considerar cinco días como máximo y al recibir el pago se firmara el finiquito correspondiente.

Forma de prestación del servicio.

La aseguradora dará respuesta por escrito a cualquier notificación que la convocante realice con apego a los términos de las pólizas que se contraten, acompañando la documentación precedente.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Tiempo para la atención de siniestros.

Siniestros cubiertos en la póliza paquete y de transportes: a las 24.00 hrs de haberse notificado el siniestro al proveedor del servicio.

En el caso de rotura de cristales en el Distrito Federal, Área Metropolitana y demás oficinas en la Republica Mexicana, se reportaran directamente al proveedor de cristales correspondiente, para su colocación inmediata.

Todos los siniestros de diversos, serán atendidos por el despacho de ajustes correspondiente.

Siniestros cubiertos en las pólizas de vehículos, a los 90 minutos de haberse notificado el siniestro al proveedor del servicio.

Tiempos para la entrega de documentación y pago de indemnizaciones por siniestros.

- Documentación endosos (a, b y d) deberán entregarse en un término de ocho días hábiles a la recepción de la notificación.

Pago de indemnizaciones por siniestros:

Ajustes conocidos como de escritorio, el proveedor tendrá tres días hábiles después de haber recibo la documentación, para solicitar anexos o aclaraciones de no ser así, se computaran ocho días hábiles para la indemnización del siniestro. Y se tomara la documentación entregada como buena.

Ajustes efectuados por un despacho de ajustadores, tendrá tres días hábiles después de haber recibo la documentación el proveedor (aseguradora), para solicitar anexos o aclaraciones, de no ser así se tomara como buena la documentación presentada para el pago del siniestro, tomando para el computo de los 30 días hábiles para la indemnización del siniestro, la fecha de recepción de la misma.

Datos adicionales:

Edificios propiedad del INSTITUTO FONACOT

Oficinas Centrales: Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México , D.F.	Sótano, planta baja y 5 pisos altos	Construcción maciza	\$114'500,000.00
Cuernavaca: Plan de Ayala No. 1200, Col.	Planta baja y dos pisos altos	Construcción maciza	5'247,000.00





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Mor.			
Chihuahua: Calle Séptima No. 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua	Planta baja y un piso	Construcción maciza	1'554,000.00
Guadalajara: Av. Federalismo Nte. No. 696, Sector Hidalgo, C.P. 44200, Guadalajara.	Planta baja y dos pisos altos	Construcción maciza	4'957,000.00
Reynosa: Aldama No. 1100, Local 26, Cto. Río Grande, Centro, C.P. 88500, Reynosa	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	2'016,000.00
Bodega Mar Adriático: Mar Adriático N° 46. México, D.F.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	4'830,000.00
Torreón: Av. Morelos Col. Centro N°138, Torreón, Coah.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	2'849,000.00

NOTA: EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES SE ENCUENTRA EL EQUIPO DE MAYOR VALOR PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO, SIENDO ESTE EL CENTRO DE COMPUTO Y EL CONMUTADOR, EL CORRESPONDIENTE A LA ROTURA DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN PLANTA DE LUZ.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL A PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
AV.DE LOS INSURGENTES SUR N° 425, COL ROMA SUR, C.P. 06760, MÉXICO, D.F.**

VIGENCIA: 31/03/2008 al 31/12/2008

FORMA DE PAGO: Contado

BIENES CUBIERTOS

TIPO DE MONEDA: NACIONAL

Toda Propiedad Real ó intereses del Asegurado de cualquier tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad se cubren edificios, contenidos existencias incluyendo Maquinaria y equipos fuera de operación, incluyendo propiedades de Terceros
Que estén bajo su responsabilidad custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado, en la Republica Mexicana.

COBERTURAS

Todo bien, Todo Riesgo, Primer Riesgo.

Riesgos Cubiertos: Todo riesgo de perdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos

mencionando entre otros en forma enunciativa mas no limitativa. Incendio y/o Rayo, Explosión, FÉNOMENOS HIDRO METEOROLÓGICOS,

Huelgas y Alborotos Populares, Daños por Agua , Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio, Terremoto y/o Erupción Volcánica en DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN SOTANOS





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Coberturas Adicionales: Remoción de Escombros, incisos nuevos y no conocidos Y Daño Consecuencial

y las adicionales de convenio expreso Aplicables a cada Bien Asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido de contarse por separado y las coberturas de Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico.

Responsabilidad Civil General, Robo de Mercancías, Efectivo y Valores y Cristales DOMOS y anuncios luminosos.

SECCIÓN DAÑOS MATERIALES

Sobre toda propiedad real ó intereses del Asegurado de cualquier clase tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad

Se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y Equipos fuera de Operación, propiedades de terceros que estén

Bajo su responsabilidad, custodia ó sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se Encuentren en sus instalaciones,

Propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el Asegurado en la república mexicana.

COBERTURAS

Todo Riesgo de pérdida y daño físico que sea de carácter súbito accidental e imprevisto. Cada evento dará origen a una reclamación

Separada, si en el caso de Terremoto y Erupción Volcánica, Huracán y Granizo y Daños por Agua, ocurren varios de estos

Acontecimientos dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas durante la vigencia del seguro se considerara como un solo

Solo evento y los daños, perdidas y gastos que causen, deberán ser comprendidos en una sola reclamación.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	
Valor Total	\$ 248'274,000.00
Sublímites de Responsabilidad:	
Daños Materiales	\$ 149'000,000.00
Remoción de escombros	15% del valor de la ubicación afectada
NUEVAS ADQUISICIONES	5% DEL VALOR DECLARADO

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia la póliza, Arriba de los deducibles establecidos hasta el valor del bien dañado pero sin rebasar el límite máximo establecido y por evento.

DEDUCIBLES APLICABLES	
Incendio y Adicionales	\$ 10,000.00
FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS	1% Sobre el Valor de Reposición del bien afectado con máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.
Terremoto y/o Erupción Volcánica	De acuerdo a zona sísmica.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Póliza a Primer Riesgo y a Valor de Reposición para la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica se aplicara un coaseguro del 20%

Exclusiones Generales para cada Sección.

CLÁUSULAS ADICIONALES

- ** Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable
- ** Errores u Omisiones
- ** Intereses Moratorios
- ** No Subrogación de Derechos
- ** Reinstalación Automática
- ** Renuncia de inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad)
- ** Permisos
- ** Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros
- ** Autorización para Reponer, Reparar ó Reconstruir
- ** Venta de Salvamentos
- ** Planos, Moldes y Modelos
- ** Valor de Reposición
- ** Actos de Autoridad
- ** Cincuenta Metros
- ** Terminación Anticipada del Contrato (Con 60 días Naturales y Calculo de Primas a Prorrata)
- ** Nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara.
- ** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.

- ** Ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de apreciación pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

20% del valor reclamado en caso de siniestro.

SECCION INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL

Bienes Cubiertos:

Se ampara el importe de los gastos extraordinarios en que incurra el asegurado al fin de continuar en caso de siniestro con las operaciones normales de la dependencia asegurada, en caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en la sección de daños materiales directos por la realización de los riesgos contratados.

COBERTURAS

RIESGOS CUBIERTOS:

Incendio y/o rayo y adicionales contratados.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Sobre los gastos extraordinarios que se tengan que efectuar.-----hasta-----\$6,000,000.00

Período de indemnización de 6 meses





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DEDUCIBLES

3 días de espera.

ANEXO DAÑOS MATERIALES

Relación de Valores:

Edificios.	\$	135'953,000.00
Mobiliario Equipo y contenidos en general.	\$	112'321,000.00
TOTAL	\$	<u>245'134,000.00</u>

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

Todo equipo Electrónico de Procesamiento de Datos, Conmutadores, Teléfonos, Faxes, Equipos Electrónicos de Oficina.
y Especiales, Equipo de Audio, Vídeo, Sonido y Radio Comunicación, Equipos Móviles y Portátiles y demás Equipo, propiedad,
Arrendamiento ó Comodato mientras se encuentren en poder del Instituto Fonacot **ó de sus ejecutivos** en la
república mexicana.

COBERTURAS

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado, incluyendo las coberturas de daños por agua por cualquier causa. Y HUELGAS Y VANDALISMO.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

La ubicación De mayor valor Y acumulación corresponde Av. Insurgentes Sur N°452

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento. EN LOS EQUIPOS CUYO VALOR DE LOS COMPONENTES SEA MAYOR AL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS ESTOS COMPONENTES QUEDAN CUBIERTOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS.

Para equipos moviles y portatiles , su valor se considera dentro del límite señalado y actualmente son 101 laptops con valor de \$17,250.00 a \$30,000.00 estos valores ya incluyen el i.v.a. y 20 radios de comunicación con valor maximo de \$4,000.00 el cual ya incluye el i.v.a.

Valor declarado	147'771,000.00
Limite máximo de Responsabilidad \$	62'100,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica	5.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Adicionales	3.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Terremoto y/o Erupción Volcánica	2.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado y coaseguro del 10% 452
Robo sin Violencia y/o Asalto	25.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Daños por agua.	10.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
Inundación	2.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado. Y coaseguro del





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

20%.

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Póliza sin Relación de Equipos	*Valor de reposición
*Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable	*Terminación Anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Intereses Moratorios	*Exclusiones Generales de esta Sección
*No subrogación de Derechos	*Renuncia de Inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad)
*Errores u Omisiones	
*Reinstalación Automática	** nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara.
	** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.
	**ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de apreciación pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro.
	Nota:_ la Edad promedio de los equipos es de tres años un 10% con mas de cinco años el mantenimiento preventivo se efectua de acuerdo a contrato y al requerirlo el correctivo.

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

Sobre toda la Maquinaria propia y necesaria a sus operaciones





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana.

propiedad, arrendamiento o comodato del Instituto Fonacot.

COBERTURAS

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso

que sean aplicables a cada bien asegurado

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento.

Valor declarado.	9'870,000.00
Limite máximo de Responsabilidad	4'000,,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales 2.00% Sobre el Valor DE REPOSICIÓN del Equipo Afectado

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

*Póliza sin Relación de Equipos	*Terminación Anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable	*Exclusiones Generales de esta Sección
*Intereses Moratorios	*Renuncia de Inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad)
*No-subrogación de Derechos	
*Errores u Omisiones	*Valor de Reposición
*Reinstalación Automática	** Nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara.
	** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.
	**Ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de apreciación pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro.
	Nota: la Edad promedio de los equipos es de tres años un 10% con mas de cinco años el mantenimiento preventivo se efectua de acuerdo a contrato y al requerirlo el correctivo.

SECCIÓN ROBO DE CONTENIDOS

Sobre todos los contenidos

Mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana

Propiedad, Arrendamiento ó Comodato del Instituto Fonacot.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

COBERTURAS

Robo con violencia y/o Asalto, así como los daños materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Nota.- en la ubicación principal de insurgentes sur n° 452, cuenta con vigilancia las 24 horas, en direcciones regionales, estatales, metropolitanas y de plaza, se cuenta con vigilancia hasta las 20.00hrs, contando estas ubicaciones con alarma central.

Limite a Primer Riesgo	\$	500,000.00
-------------------------------	-----------	-------------------

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales	10.00% Sobre perdida
-----------------------------	-----------------------------

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Póliza sin Relación de Equipos

*Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable

*Intereses Moratorios

*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)

*Exclusiones generales de esta sección

*Renuncia de inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad)

** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
 DE BIENES PATRIMONIALES**

*No-subrogación de Derechos	*Actos de Autoridad
*Errores u Omisiones	*Primer Riesgo
*Reinstalación Automática	

SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES

Dinero en efectivo metálico ó billetes de banco, documentos negociables y no negociables incluyendo vales y boletos de avión.

Mientras se encuentre dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana.

COBERTURAS

Robo con violencia y/o Asalto, Incendio y Explosión, Daños Materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo, incapacidad física de la persona portadora incluyendo las lesiones ocasionadas por motivo del robo o asalto y accidente del vehículo que transporta a la persona portadora.

incluyendo Huelgas y Vandalismo, dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana.

Así como las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limites:

Dentro y fuera del local.	\$ 40,000.00
Dentro del local tres idas al mes:	





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Vales de despensa.	\$ 1,000,000.00
Vales de gasolina.	\$ 45,000.00
Cobranza clientes.	\$ 2,200,000.00
En el mes de diciembre vales de despensa por 8 días	\$ 6,000,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales	10.00% Sobre perdida
----------------------	----------------------

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Limite Único y Combinado	*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Errores u Omisiones	
*Reinstalación Automática	
	*Exclusiones generales de esta sección
	** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.
	Nota.- vigilancia 24hrs, detector de metales y camaras de video en insurgentes sur n° 452, en las oficinas metropolitanas y foraneas solo cuentan con central de alarmas y vigilancia hasta las 20.00 hrs.

SECCIÓN DE CRISTALES DOMOS Y ANUNCIOS





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
 DE BIENES PATRIMONIALES**

Todos aquellos cristales con espesor mínimo de 4 mm. que se encuentren colocados en el interior ó exterior de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana, así como los anuncios luminosos Y DOMOS

COBERTURAS

Para cristales: Y DOMOS Rotura accidental ó fortuita, decorados, teñido, pintado, corte, rotulado y realizado del cristal, así como por reparaciones, alteraciones mejoras y/o pintura del local y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

Para anuncios: Todo riesgo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagará el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limites de responsabilidad:

Cristales Y	\$	250,000.00	
DOMOS			
Anuncios.		210,000.00	
			VALOR TOTAL DE LOS ANUNCIOS :\$476,548.00





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DEDUCIBLES APLICABLES

CRISTALES DOMOS Y ANUNCIOS.

Básica y Adicionales

10.00% Sobre perdida con mínimo de 5 D.S.M.G.V.D.F.

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Primer Riesgo

*Intereses Moratorios

*Errores u Omisiones

*Reinstalación Automática

*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a prorrata)

*Exclusiones generales de esta sección

** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La compañía se obliga a pagar los daños así como los perjuicios y daño consecuencial que el asegurado cause a terceros y por lo que deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

COBERTURAS

- ** Actividades e Inmuebles
- ** Elevadores
- ** Contratistas Independientes
- ** Responsabilidad Civil Asumida
- ** Responsabilidad por Carga y Descarga
- ** Arrendatario
- ** Contractual, prestadores de servicio por honorarios o de servicio social.
- ** Responsabilidad Civil Cruzada
- ** Daño Moral y Perjuicio
- ** Gastos de defensa de hasta el 50% de la reclamación (Adicional al Limite)

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limite máximo de responsabilidad	\$ 7'500,000.00
Gastos de defensa adicional hasta el 50.00%	

DEDUCIBLES APLICABLES

Carga y Descarga	10% Sobre Reclamación.
Elevadores	10% Sobre Reclamación

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

*Subrogación de derechos	*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Intereses Moratorios	*Exclusiones generales de esta sección
	** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.
*Errores u Omisiones	
*Reinstalación Automática	

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
AV. DE LOS INSURGENTES SUR N° 425, COL ROMA SUR, C.P. 06760, MÉXICO, D.F.**

VIGENCIA: 31/03/2008 al 31/12/2008

FORMA DE PAGO CONTADO.

BIENES CUBIERTOS

POLIZA DE TRANSPORTES

TIPO DE MONEDA: NACIONAL.

Maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes propios y necesarios al Instituto Fonacot.. desde sus oficinas y/o bodegas Y/O DELPROVEDOR DURANTE EL CURSO NORMAL DEL TRANSITO HASTA LA LLEGADA A OFICINAS Y/O BODEGAS DEL ASEGURADO Y/O CONSIGNATARIO y/o viceversa, dentro de republica mexicana.

COBERTURAS





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Todo riesgo de bodega a bodega, maniobras de carga y descarga, robo, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.

VALOR PARA EL SEGURO: bienes nuevos incluye el valor factura mas 15% de gastos y para usados el valor real. Y se cubre solo riesgos ordinarios de transito.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

LIMITE POR EMBARQUE	\$500,000.00
---------------------	--------------

DEDUCIBLES Y CUOTAS APLICABLES

Deducible: Robo total o parcial 10% sobre la perdida
Resto de coberturas 3% sobre perdida.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Póliza anual promedio tres embarques al mes. Movimiento anual \$10'000,000.00
Medidas de seguridad para embarques efectuados por el asegurado, dos personas, y los traslados por servicio público las correspondientes a cada proveedor.
Cláusulas y texto de acuerdo anexo.

VIGENCIA: 31/03/2008 al 31/12/2008

FORMA DE PAGO: CONTADO

BIENES CUBIERTOS

POLIZA DE VEHICULOS.

TIPO DE MONEDA: NACIONAL





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DE ACUERDO A RELACION DEL ANEXO
TECNICO "A"

COBERTURAS

AMPLIA

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Para autos, camionetas y camiones.

Daños Materiales	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
Robo	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
R.C. y Servicios de Asistencia	\$ 1'00,000.00 L.U.C.
Defensa Legal Vehicular	\$ 1'000,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 100,000.00 por ocupante considerar l.u.c de acuerdo a la unidad
Accidente automovilístico del conductor	\$ 100,000.00

Incluir la cobertura en exceso De
responsabilidad civil cubriendo todos los
vehiculos del asegurado como límite unico y
combinado por \$5'000,000.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DEDUCIBLES APLICABLES

Daños Materiales:	3.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro
Robo:	5.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Pólizas flotilla.
Formula de dividendos. Proponer.

CLAUSULAS ADICIONALES

Intereses Moratorios	Perdidas totales se podrá elegir: Pago del valor de la unidad afectada o reposición por otra de Características similares nueva , incluir convenio.
Errores u Omisiones	
Reinstalación Automática con cobro de prima.	Camiones y camionetas se cubren los daños a la carga.

RELACION DE VEHICULOS.

CAMIONES:
DE A CUERDO ANEXO TECNICO "A"





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

AUTOMOVILES:

DE ACUERDO ANEXO TECNICO "A"

RELACION DE VEHICULOS.

DE ACUERDO ANEXO TECNICO "A"



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO PÓLIZA DE TRANSPORTES

CONDICIONES ESPECIALES

1.- ASEGURADO:

La presente póliza abierta se expide a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, (llamada en lo sucesivo el asegurado), acepta cubrir con sujeción a las condiciones generales de la presente póliza y a sus especiales, los embarques que a continuación se describen:

2.- BIENES ASEGURADOS:

A) Ampara todos y cada uno de los embarques que realice el asegurado consistentes en: maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes necesarios para la actividad del Instituto Fonacot.

3.- VIGENCIA DE SEGURO:

El seguro amparado bajo la presente póliza empieza a surtir sus efectos a partir de las 12.00 hrs. Del día 31 de marzo 2008 al 31 de diciembre del 2008 a las 12.00 hrs. desde que los bienes salgan de las bodegas y oficinas del asegurado y/o proveedor, durante el curso normal de tránsito, hasta la llegada a oficinas y /o bodegas del asegurado y/o consignatario Y/O VICEVERSA.

4.- MEDIOS DE CONDUCCIÓN:

Para la transportación de los bienes asegurados bajo esta póliza abierta, se empleara cualquier medio de conducción, terrestre.

5- LIMITES GEOGRÁFICOS:

Desde cualquier punto de la república mexicana hasta cualquier parte de la república mexicana y/o viceversa

6.- RIESGOS CUBIERTOS:

Los bienes objeto del presente seguro, quedaran cubiertos contra todo riesgo, bodega, maniobras de carga y descarga, robo y ratería, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas para bienes nuevos, usados solo se cubren los riesgos ordinarios de tránsito.

7.- EXCLUSIONES:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- A) Robo en el que intervenga directa o indirectamente un enviado, empleado, o dependiente del asegurado.
- B) Los robos mencionados en la cláusula II a, de las condiciones generales, sección y, inciso c y sección II.
- C) Cualquier otro riesgo no especificado en la cláusula que antecede.

8.- CUOTAS:

Póliza sin declaración con prima fija por la vigencia solicitada.

9.- LIMITES DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad máxima que la compañía asume bajo la presente póliza en un solo accidente, en un solo medio de conducción o en un solo lugar, es hasta la cantidad de \$500,000.00 este limite aplicara únicamente a perdidas respecto de las cuales es conducido el vehículo porteador por el asegurado no siendo aplicable dicho limite cuando los transportadores acumulen remesas en un solo viaje, en un mismo vehículo o en un mismo convoy, cuyas acumulaciones quedan cubiertas por no ser del conocimiento del asegurado ni estar bajo su control, cuando se empleen varios medios de transporte en una misma remesa debe regir el limite mayor.

10.- VALOR PARA EL SEGURO:

Corresponde al valor declarado más los costos de flete (terrestre.) Permisos, gastos aduanales de importación y otros que se efectúen para su transporté, no limitándose con un porcentaje.

11.- ESTADÍAS:

Se otorga una estadía hasta por 60 días sin cobro de prima (en caso de requerirse ampliación a más días, se debe informar a la compañía).

12.- INDEMNIZACIÓN:

En caso de cualquier accidente que ocasione la destrucción o deterioro de los bienes amparados que amerite indemnización, la compañía será responsable s de los gastos que ocasione la reposición de dichos bienes, incluyendo sus gastos inherentes de acuerdo a la definición de valor asegurable.

13.- DECLARACIONES:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Sin declaraciones, póliza con prima fija por la vigencia solicitada.

14.- CONDICIONES IMPRESAS:

Las condiciones de esta especificación prevalecerán sobre las condiciones generales impresas en la póliza

15.- CANCELACIÓN:

La presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes, mediante aviso dado por escrito a la contraparte con 60 días naturales de anticipación, sin embargo, cualquier o cualesquiera de los embarques efectuados antes de la fecha en que dicha cancelación sea efectiva, quedaran cubiertos en los términos de esta póliza.

16.- CLÁUSULA ADICIONALES:

DEVOLUCIONES:

En caso de que el consignatario se rehuse a aceptar y/o recibir la entrega de la mercancía asegurada bajo la presente, esta póliza se extiende a cubrir dicha mercancía ya sea mientras este en riesgo del asegurado hasta que la entrega sea realmente efectuada y/o la mercancía sea devuelta al remitente o se disponga de ella de otra manera.

SALVAMENTOS:

Como consecuencia de pago de cualquier indemnización que se haga por pérdida o daño a la mercancía bajo esta póliza, el salvamento o recuperación pasara a ser propiedad de la compañía aseguradora, por lo que el asegurado se compromete a entregar a esta toda la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, cediendo en adicción a ellos todos los derechos que tenga sobre dicha propiedad, la compañía conviene en no disponer de salvamentos bajo nombre o marca impresa de fabrica del asegurado y/o cualquier otra forma que identifique al asegurado.

ERRORES U OMISIONES:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicara los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión amerite, se hará el ajuste correspondiente de la prima, sujetándose a la tarifa aprobada por la comisión nacional de seguros y fianzas.

NO-SUBROGACIÓN DE DERECHOS:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

La compañía conviene expresamente en no hacer uso de derecho que le confiere el artículo 111 de la Ley sobre el contrato del seguro, de repetir en contra de cualquier negociación propietaria afiliada subsidiaria o dependiente de la asegurada.

INTERESES MORATORIOS

En caso de que la compañía, no obstante, haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos legales aplicables, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio anual equivalente a la tasa anual igual al promedio del costo, porcentual promedio de captación que publica mensualmente el banco de México, durante el lapso de mora, dicho interés se computará a partir del día siguiente a que venza el plazo de treinta días señalado en el citado precepto.

En caso de juicio o arbitrajes en los términos de los artículos 135 fracción IV bis y 136 fracción II de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los intereses moratorios se calcularan conforme a lo dispuesto en los mismos.

BODEGA A BODEGA:

La cobertura que otorga esta póliza sobre los bienes asegurados, comienza desde el momento en que dichos bienes salen del domicilio del remitente para su transporte, continuando durante el curso ordinario del viaje y cesa con el llegada de los bienes al domicilio del consignatario, entre los puntos de origen y destino indicados en la póliza.

CARGA Y DESCARGA:

Los bienes especificados en esta póliza, se encuentran amparados contra los daños y/o pérdidas que sufran por la ocurrencia de cualesquiera de los riesgos cubiertos durante las maniobras de carga y descarga que se lleven a cabo dentro de la vigencia de la cobertura que brinda esta póliza.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

(Con 60 días naturales de anticipación por cualquiera de las partes, con calculo de prima a prorrata)



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

FECHA SINIESTRO	AREA	RAMO	IMPORTE ESTIMADO DE INDEMNIZACION	MONTO DE DEDUCIBLE	IMPORTE INDEMNIZACION FINIQUITO
19/AGO/2005	CELAYA	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$24,549.62	\$1,820.70	SALDADO
15/JUL/2005	ZARAGOZA	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$25,035.60	\$1,734.00	SALDADO
12/JUL/2005	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$4,645.08	SIN DEDUCIBLE	SALDADO
22/ABR/2005	MAZATLAN	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$1,400.00	\$350	\$1,050.00
06/MAR/2005	MORELIA	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$1,601.75	\$1,820.70	SALDADO
13/MAY/2005	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$4,203.83	SIN DEDUCIBLE	SALDADO
17/OCT/2005	CULIACAN	EQUIPO ELECTRÓNICO ROBO DE DOS COMPUTADORAS	\$12,064.80	\$1,228.24	\$10,836.56
05/ENE/2006	CULIACAN	EQUIPO ELECTRONICO ROBO DOS CPU MARCA DELL	\$26,299.20	\$2,629.92	\$23,669.28
20/FEB/2006	VALLEJO	EQUIPO ELECTRONICO ROBO DVD	CANCELADO (LA DIRECCION NO ENVIO LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA HACER LA RECLAMACION)		
20/FEB/2006	OFICINAS CENTRALES	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,610.00	\$261.00	EL CRISTAL FUE COLOCADO POR LA ASEGURADORA
06/MAR/2006	DURANGO	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$21,252.00	\$2,125.20	\$19,126.80
06/MAR/2006	OFICINAS CENTRALES	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,502.54	\$250.25	EL CRISTAL FUE COLOCADO POR LA ASEGURADORA
08/ABR/2006	MORELIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP TOP	\$17,031.79	\$1,703.17	\$15,328.62 (PAGO EN ESPECIE)
		CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$857.39	\$114.74	\$742.65
16/MAY/2006	LA PAZ, B.C.S.	ROBO DE CONTENIDOS	\$56,131.08	\$14,032.77	\$42,098.31

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

		ROBO DE AIRES ACONDICIONADOS			
21/JUN/2006	GUADALAJARA	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE POR FUERTES LLUVIAS	\$30,500.00	\$36,502.50	DECLINADO (EL DEDUCIBLE ERA MAYOR QUE LA INDEMNIZACION)
12/JUL/2006	MORELIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$13,944.38	\$3,486.09	\$10,458.29 (PAGO EN ESPECIE)
15/JUL/2006	MONTERREY	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$6,882.00	\$688.20	\$6,193.80
07/AGO/2006	OFICINAS CENTRALES	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE POR FUERTES LLUVIAS	\$374,418.60	\$36,502.50	337,916.10
14/AGO/2006	TLALNEPANTLA	EQUPO ELECTRONICO ROBO EQUIPOS ELECTRONICOS	\$49,108.54	\$2,455.42	\$46,653.12 (PAGO EN ESPECIE)
04/SEP/2006	MONCLOVA	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$4,890.03	\$489.00	\$4,401.02
19/DIC/2006	TESORERIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO PROYECTOR DE CAÑON	\$15,003.04	\$3,750.76	\$11,252.28 (PAGO EN ESPECIE)
21/DIC/2006	MERIDA	EQUIPO ELECTRÓNICO ROBO PROCESADOR	\$10,169.81	\$2,542.45	\$7,627.36 (PAGO EN ESPECIE)
13/ENE/2007	BAJA CALIFORNIA	EQUIPO ELECTRÓNICO ROBO FOTOCOPIADORA	\$12,100.00	\$3,025.00	\$9,075.00
01/ENE/2007	CHIHUAHUA	AUTOS PERDIDA TOTAL CHEVY	\$47,100.00	\$1,413.00	\$45,687.00
17/ABR/2007	VILLAHERMOSA	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$826.08	\$252.85	\$697.15
22/ABR/2007	FINANCIERA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$16,905.00	\$4,226.25	\$12,678.75
23/JUL/2007	LA PAZ	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$17,079.17	\$4,269.79	\$12,809.37
18/JUL/2007	MAZATLAN	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,915.00	\$291.50	\$2,623.50
02/AGO/2007	LA PAZ	EFFECTIVO Y VALORES ROBO DE EFECTIVO	\$37,975.07	\$3,797.51	\$34,177.56
03/AGO/2007	COMUNICACIÓN SOCIAL	EQUIPO ELECTRONICO ROBO CAMARA DIGITAL	\$11,787.50	\$1,178.75	\$10,608.75

ANEXO 4 "A"

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

RELACION DE AUTOMOVILES

AREA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TSURU SEDA N GS 1 STD.	NISSAN	2002	3N1EB31S22K397047	GA16812927R
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TSURU SEDAN GS 1 STD.	NISSAN	2002	3N1EB31S82K388143	GA16802868R
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CAVALIER 4 PUERTAS	CHEVROLET	2002	1JX51482S215273	H. EN MEX.
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	CHEVROLET	2002	1JX514X2S230700	H. EN MEX.
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	CHEVROLET	2002	3G1JX51452S221130	H. EN MEX.
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	TOYOTA	2003	2T1BR32E63C134515	1ZZ-9770401
ALMACEN E INVENTARIOS	CAMION PANEL	DODGE	2002	2B7HB11X72K141583	H. EN USA
ALMACEN E INVENTARIOS	CAMION PICK UP	DODGE	2002	3B7HC16X32M300796	H. EN MEX.
ALMACEN E INVENTARIOS	CAMION PICK UP	DODGE	2002	3B7HC16X12M300795	H. EN MEX.
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	CAMION PICK UP	DODGE RAM	2003	1D7HA16N84J168564	H. EN USA
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	CAMION PICK UP	NISSAN	2004	3N6CD12S74K140726	KA24216635A



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	MOTOCICLETA	HONDA	2005	JH2MC13025K103420	MC13E5345766
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	MOTOCICLETA	HONDA	2005	JH2MC13005K102623	MC13E5344813
DIRECCION GENERAL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	1GNDU03E02D319799	H. EN E.U.A.
GUADALAJARA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68NX2R113826	S/N
LA PAZ	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N02R114460	S/N
OAXACA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N32R113562	S/N
PACHUCA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N32R113755	S/N
DURANGO	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N32R113870	S/N
COLIMA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N32R114288	S/N
HERMOSILLO	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N42R111576	S/N
TORREON	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8GSH68N42R113991	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N42R114591	S/N
TIJUANA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N52R113028	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N62R112163	S/N





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VERACRUZ	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N62R113572	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VERACRUZ	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N62R113829	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VERACRUZ	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N62R113863	113863
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS MERIDA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R111314	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS MERIDA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R113578	S/N
TAMPICO	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R113807	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS MEXICALI	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R113984	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS MEXICALI	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R114391	IMPORTADO
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS MAZATLAN	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R114603	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CULIACAN	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N72R114701	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ACAPULCO	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N82R113895	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TUXTLA GUTIERREZ	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N82R113928	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ZACATECAS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N82R114559	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ZACATECAS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N92R113291	S/N



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

SAN LUIS POTOSI	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N92R113517	S/N
TEPIC	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N92R113761	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N92R114201	S/N
VILLAHERMOSA	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N92R114313	S/N
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	8AGSH68N92R114568	S/N
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES	VAGONETA SPORT	MITSUBISHI	2004	JE4LS31RX5J001654	5J001654
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CAMION PICK UP	DODGE	1500 ST 2006	1D7HA16K16J212946	H. EN USA
SINEF	CAMION PICK UP	DODGE	1500 ST 2006	1D7HA16K26J207495	H. EN USA
VALLEJO	CAMION PICK UP	DODGE	DAKOTA SLT CLUB CAB	1D7HE42K56S571965	H. EN USA
MONTERREY	CAMION PICK UP	DODGE	DAKOTA SLT CLUB CAB	1D7HE42K46S629385	HECHO EN USA
GUADALAJARA	CAMION PICK UP	DODGE	DAKOTA SLT CLUB CAB	1D7HE42K66S629386	HECHO EN USA
ACAPULCO	CAMION PICK UP	DODGE	DAKOTA SLT CLUB CAB	1D7HE42K46S585517	HECHO EN USA
MERIDA	CAMION PICK UP	DODGE	DAKOTA SLT CLUB CAB	1D7HE42K86S585519	HECHO EN USA
CHIHUAHUA	CAMION PICK UP	DODGE	DAKOTA SLT CLUB CAB	1D7HE42K46S585520	HECHO EN USA
DIRECCION GENERAL	VEHICULO SEDAN MEGANE	RENAULT	2007	VF1LM3HM07R557683	CO62711



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

DIRECCION GENERAL	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-356830	MR18009961H
DIRECCION GENERAL	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-375780	MR18029254H
DIRECCION JURIDICA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-379011	MR18031873H
HERMOSILLO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-375237	MR18026868H
QUERETARO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-443637	MR18111821H
TORREON	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13DX7L-365693	MR18019171H
TESORERIA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-359730	MR18012086H
SAN LUIS POTOSI	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-372942	MR18026623H
MANZANILLO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-387012	MR18040492H
TLALNEPANTLA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-392239	MR18046047H
CUERNAVACA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-376806	MR18031341H
MEXICALI	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-381448	MR18035748H
DIRECCION DE PLANEACION	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-372609	MR18026317H
PUEBLA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-383585	MR18037058H
DIRECCION DE COMERCIALIZACION	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-372342	MR18025091H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-380535	MR18034552H
TLAXCALA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-377621	MR18030796H
OAXACA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-382282	MR18036637H
LA PAZ	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-445117	MR18112229H
DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-443286	MR18113482H





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-444929	MR18114130H
COMUNICACION SOCIAL	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-412127	MR18069742H
MERIDA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-443084	MR18113042H
DIRECCION DE COBRANZA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-443208	MR18113225H
CAMPECHE	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-443964	MR18111497H
PORTALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13DX7L-443972	MR18110896H
VILLAHERMOSA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-444050	MR18114848H
CONTADURIA GENERAL	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-443172	MR18113043H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-443730	MR18111506H
ZACATECAS	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-443327	MR18113227H
ADMINISTRACION DE RIESGOS	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-444459	MR18114186H
TAMPICO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-442760	MR18111500H
DIRECCION GENERAL	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-407676	MR18062861H
LEON	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-403467	MR18057481H
VERACRUZ	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-443658	MR18111702H
SALTILLO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-445395	MR18114336H
DIRECCION DE CREDITO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-445375	MR18114428H
DIRECCION DESARROLLO FACTOR HUMANO	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-444577	MR18115751H
TOLUCA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-444450	MR18114216H
TIJUANA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-442980	MR18113226H
MORELIA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-443667	MR18111762H
CANCUN	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-443281	MR18113617H





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-371637	MR18024972H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-374508	MR18028625H
CULIACAN	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-386132	MR18039718H
MAZATLAN	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-384029	MR18037941H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-376815	MR18031347H
TEPIC	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-380913	MR18034244H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-376630	MR18030784H
AGUASCALIENTES	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-378029	MR18031027H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11D97K-205300	MR18116048H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11DX7K-192945	MR18069619H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11D87K-199022	MR18087663H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11D57K-205133	MR18116816H
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	VEHICULO MINIVAN QUEST	NISSAN	2007	5N1BV28U07N139311	VQ35721777Z
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	MOTOCICLETA	HONDA	2007	JH2MC13268K300189	MC13E5514204

NOTA: La carga que se transporta son contenidos propios de oficina.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

UBICACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

DIRECCION	MEDIDAS
OFICINAS CENTRALES Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760 México D.F.	4.20X 2.80 (2) 3.20 X 2.15 (4)
VALLEJO Norte 45 – 853 B, Col Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	3.20 X 1.60
TACUBAYA Calle Doctora No. 35, Col. Tacubaya, C.P. 11870, México, D.F.	3.20 X 1.60
PORTALES Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F.	5.70 X 1.60
ZARAGOZA Blvd. Puerto Aéreo No. 81, primer Piso, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.	4.30 X 1.22 (2)
TLALNEPANTLA Av. Río Lerma No. 134, Col. Romana Tlalnepantla, C.P. 54030, Edo. de México.	4.30 X 1.22
CONGRESO DEL TRABAJO Ricardo Flores Magón No. 44 PB, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.	5.70 X 1.60
AGUASCALIENTES Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.	4.30 X 1.22
CAMPECHE Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N Col Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. Entre Calle 51 Y 53	2.14 X .60
CANCUN Av. Tulum No. 31 Primer Piso, Local B, Manzana 39, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	1.22 X .60
CIUDAD JUAREZ Av. 16 de Septiembre 971, Local B, Col. Partido Romero C.P 32000	2.14 X .60
CIUDAD OBREGON Ignacio Allende No. 823 Ote., Plaza el Dorado, Local 1 B, Col. Centro, C.P.85000	1.22 X .60
CIUDAD VALLES Pedro Antonio de los Santos No. 12, Zona Centro C.P. 79000	1.22 X .60
CELAYA	1.22 X .60



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Blvd. Adolfo López Mateos Poniente # 1016 Loc. 218 Col. Arboledas C.P. 38060	
CHETUMAL Av. Othon Pompeyo Blanco 204 Entre Héroes y Juárez Col Centro C. P. 77000 Edif. Gobierno Chetumal	2.14 X .60
CHIHUAHUA Calle Séptima 1002 Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	4.30 X 1.22
COATZACOALCOS Av. Juárez 511 Int 1, Col. Centro C.P. 96400	2.44 X 1.22
COLIMA Nigromante 26 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	2.14 X .60
CUAUTLA Av. Reforma No. 113, Col. Emiliano Zapata C. P. 62744	2.14 X .60
CUERNAVACA Av. Plan de Ayala N° 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	5.70 X 1.60
CULIACAN Aguilar Barraza No. 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Sin.	4.30 X 1.22
DURANGO Juárez 109 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Entre Serdan y Negrete Durango, Dgo.	5.70 X 1.60
GUADALAJARA Av. Federalismo Norte No. 696, Sector Hidalgo C. P. 44200, Guadalajara, Jal.	4.30 X 1.22
HERMOSILLO Dr. Aguilar No. 13, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son.	4.30 X 1.22
IGUALA Aldama No. 31 Piso 1, Desp. 3, Col. Centro, CP. 40000, Iguala, Guerrero.	2.14 X .60
LA PAZ Calle Revolución No. 547, Locales 1, 2 y 3, entre Morelos e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	4.30 X 1.22
LAZARO CARDENAS Av. Melchor Ocampo 73-A, Altos Piso 2, Col. Sector de FIDELAC C.P. 60950	2.14 X .60
LEON Emiliano Zapata No. 202 Piso 1, Esq. 5 de Febrero C.P. 37000 León Gto.	1.22 X .60
LOS MOCHIS Av. Ignacio Allende No. 734-3, Col. Centro, C.P. 81205	2.14 X .60
MAZATLAN	2.14 X .60



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010	
MERIDA Paseo de Montejo por Calle 43 No. 492-A, Col. Centro, Mérida, Yuc. C.P. 97000	2.44 X 1.22
MEXICALI Av. Zaragoza No. 1938, Planta Baja, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali	2.14 X .60
MONCLOVA Venustiano Carranza No. 605 Oriente, Zona Centro, C.P. 25700	5.70 X 1.60
MONTERREY Calle Padre Mier Oriente N° 563 2do. Piso, Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	5.70 X 1.60 Y 2.14 X .60
MORELIA Av. Lázaro Cárdenas No. 2000 Col. Chapultepec entre las calles Sargento Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera	2.14 X 60
OAXACA Carbonera s/n, Barrio Trinidad de las Huertas C.P. 68120, Oaxaca Oax.	2.14 X .60
PACHUCA Blvd. Felipe Ángeles s/n Edificio SELAFE, Col. Guezco C.P. 42080, Pachuca, Hgo.	2.44 X 1.22
PUEBLA Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	2.44 X 1.22
PUERTO VALLARTA Av. Francisco Villa No. 1474, Planta Baja, Col. Los Sauces, C.P. 48328	4.53 X 1.45
REYNOSA Aldama 1100 Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Centro C.P. 88500	4.30 X 1.22
SAN LUIS POTOSI Calle Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78339	2.44 X 1.22
TAMPICO Av. Hidalgo N° 3000, 1er Piso, Col. Águila, C.P. 89230, Tampico, Tamps.	5.70 X 1.60
TAPACHULA 4ª Avenida Sur No. 1A Planta Baja, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiap.	2.45 X 1.65 (2)
TEPIC Av. Insurgentes No. 357 Pte. Col. San Juan, C.P. 63130	5.70 X 1.60
TIJUANA Ivd.. Díaz Ordaz No. 14072, Col. José Sandoval, delegación la mesa, C.P. 22105, Tijuana, B.C.	4.30 X 1.22
TLAXCALA Carr. Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, EDIFICIO SELAFE, C.P. 90000, Tlax,	4.30 X 1.22



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Tlaxcala	
TOLUCA Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Edo de México.	2.44 X 1.22
TORREON Av. Morelos No.138 Poniente, Col Centro C.P. 27000, Torreón, Coah.	4.30 X 1.22
TUXTLA GUTIÉRREZ 3ª Norte Poniente No. 1395, Col. Moctezuma, C.P. 29030	3.80 X 1.22
URUAPAN Emilio Carranza, Esq. J. Ayala, Int. 4 Pza. Paraíso, C.P. 60000	2.14 X .60
VILLAHERMOSA Juárez 118-120 Esq. R. Mtz. De Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Tabasco V. H.	4.30 X 1.22
ZACATECAS Blvd. López Portillo Km. 4 No.303 Edificio S. T. P. S., Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.	3.20 X 1.60



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANUNCIOS X MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.22 x 0.60 mts.	2,920.00
2.14 x 0.60 mts.	5,460.00
2.44 x 1.22 mts.	7,240.00
2.45 X 1.65 mts.	9,285.00
4.30 x 1.22 mts.	10,500.00
3.20 x 1.60 mts.	13,200.00
5.70 x 1.60 mts.	23,000.00
5.00 X 1.60 mts.	18,285.00
4.20X 2.80 mts.	35,522.00
3.20 X 2.15 mts.	20,404.00
3.80 X 1.22 mts.	10,700.00
4.53 X 1.45 mts.	15,150.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

RELACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

DIRECCION	ARRENDADOR	IMPORTE DE RENTA MENSUAL	VIGENCIA DE CONTRATO
LOCALES ARRENDADOS			
BODEGA GENERAL	ROSA DEL CARMEN FERNANDEZ MADRAZO	\$ 79,247.00	01-ENE-08 A 31-DIC-08
NAUCALPAN	SR. MOISES ZAGHA MICHA	\$ 3,675.00	01-OCT.-07 A 22 DE OCT.- 08
PORTALES	ANGEL JOAQUIN DOMINGUEZ JUNCO	\$ 21,109.00	10-JULIO-07 A 9-JULIO-08
TACUBAYA	JOSE TABOAS BALBOA Y MA. GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ	\$ 25,000.00	03-JUN-07 A 02-JUN-08
TLALNEPANTLA	SAVIM MEXICANA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 33,860.00	15-DIC-07 A 14-DIC-08
VALLEJO	INMOBILIARIA NAVA, S.A.	\$ 41,040.00	01-ENE-2007 AL 31-DIC-2008
ZARAGOZA	JACOBO COJAB HILWANI Y MAURICIO COJAB HILWANI	\$ 19,584.78	16-NOV-07 A 15 -NOV. 08
ACAPULCO	PLAZA INSURGENTES SUR, S.A. DE C.V.	\$ 16,325.87	16 -NOV. 07 A 15- NOV. 08
AGUASCALIENTES	MARIO A. JIMENEZ ALDANA	\$ 7,228.81	15-MAYO-07 A 14-MAYO-08
CANCUN	SRA. ALICIA SOLIS CANO	\$ 27,040.00	01-OCT.07 A 30 SEP.- 08
CELAYA	LIC. SALVADOR ALMEIDA ALVAREZ	\$ 2,826.16	14-ENE-07 A 13-ENE-08



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

CD. OBREGON	SR. CARLOS FERNANDEZ SOLANA	\$ 6,383.00	01 SEPT. 07 A 31 AGSTO. 08
CD. JUAREZ	GRACIELA FLORES GARCIA	\$ 3,675.00	01-MAYO 07 AL 30 DE ABRIL 08
COLIMA	MARTHA ELIZONDO RAMIREZ	\$ 5,227.20	16 -JUN. 07 A 15- JUN. 08
CULIACAN	SR. HUMBERTO LOPEZ ROCHIN	\$ 24,194.36	16-JUN-07 A 15-JUN.-08
DURANGO	GLORIA SARACHO GAVILAN	\$ 10,905.53	16-AGO-07 A 15-AGO-08
HERMOSILLO	ROSAURA GPE. PAVLOVICH MALDONADO	\$ 17,744.94	10.-DIC.-07 AL 30 DE NOV.-08
IGUALA	MARIO ESTEBAN JIMENEZ CASTAÑEDA	\$ 1,750.00	1-JUL-07 AL 31-MAY-08
LAZARO CARDENAS	MANUEL LEMUS SALDAÑA	\$ 4,850.00	11-ENE-08 A 10-ENE-09
LA PAZ	SR. GUILLERMO ALFREDO SALGADO	\$ 42,658.00	1-ENE-08 A 31-DIC- 08
LEON	BASILISA FRANCO CASILLAS	\$ 17,600.00	1-NOV-07 A 31-OCT-08
MAZATLAN	SRA. VIRGINIA LIZARRAGA PEREZ	\$ 18,018.00	01-MAR-07 A 28-FEB.-08
MANZANILLO	SR. ALFONSO VENEGAS SALGADO	\$ 12,209.50	01-JUN.07 A 31-MAY-08
MERIDA	ANA MARIA ZAPATA LARA	\$ 28,000.00	01-AGO-07 AL 31-JUL-08



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

MEXICALI	SRA. AMALIA VILDOSOLA DE NORIEGA	\$ 20,690.93	05-MAR-07 AL 04-MAR-08
LOS MOCHIS	LETICIA BORQUEZ LEON	\$ 2,688.00	10.-MAY-07 AL 09-MA-08
MONCLOVA	LUCINDA IBARRA OLLOQUI	\$ 4,006.00	15-DIC-07 AL 14-DIC-08
MONTERREY	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GEMINIS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$ 44,100.00	31-DIC.-07 AL 30-DIC.-08
MORELIA	SR. EDILBERTO PEREZ VALDES	\$ 36,000.00	16-ABR-07 AL 15-ABR-08
NOGALES	SR. GERMAN MARTINEZ DABDOUB	\$ 3,234.00	6-DIC- 07 AL 5-DIC -08
PUEBLA	INMOBILIARIA ALPA, S.A.DE C.V.	\$ 48,033.80	29-MAY-07 A 28-MAY-08
PUERTO VALLARTA	MARTHA ELENA CAMACHO GUTIERREZ	\$ 15,488.00	15-JUL.-07 AL 14-JUL.-08
QUERETARO	SRA. ANA GLORIA PATRICIA CORREA	\$ 21,000.00	1-AGO-07 AL 31-JUL-08
SALTILLO	PLAZA INSURGENTES SUR, S.A. DE C.V.	\$ 22,715.63	21 -NOV. 07 A 20- NOV. 08
SAN LUIS POTOSI	SR. GUSTAVO GARCIA JUAREZ	\$ 16,000.00	29-ENERO-07 AL 28-ENERO-08
TAMPICO	PLAZA INSURGENTES SUR, S.A. DE C.V.	\$ 18,112.51	16 NOV-07 A 15 -NOV. 08
TEPIC	PLAZA INSURGENTES SUR, S.A. DE C.V.	\$ 11,687.00	16 DE NOV. 07 A 15 DE NOV. 08



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

TIJUANA	SR. GONZALO JIMENEZ HERNANDEZ	\$ 32,400.00	15-ABR. 07 A 14- ABR.08
TOLUCA	JOEL VAZQUEZ SANTAMARIA	\$ 35,689.26	15-OCT-07 A 14-OCT- 08
TUXTLA GTZ	SR. JOSE GILBERTO RINCON	\$ 14,059.50	14-MARZO-07 AL 13- MARZO-08
URUAPAN	SRA. MA. GUADALUPE HERNANDEZ ARMAS	\$ 3,818.40	04-MAYO-07 A 03- MAYO-08
VERACRUZ	SR. JOSU REMENTERIA SEMPE	\$ 37,401.45	1-JUL-07 AL 31-MAY-08
VILLAHERMOSA	C. P. ROLANDO CHAVEZ GREENE	\$ 22,741.25	01-NOV-07 A 31-OCT- 08
CD. VALLES	SR. CARLOS LOPEZ MARTELL	\$ 2,700.00	3-NOV-2007 AL 2-NOV- 2008

LOCALES EN COMODATO

DELEGACION	ARRENDADOR	SITUACION
TACUBA	PROPORCIONADO POR ESMERALDA MUEBLES, S.A. DE C.V.	LOCAL COMODATO
COATZACOALCOS	PROPORCIONADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	LOCAL COMODATO
CORDOVA	PROPORCIONADO POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO	LOCAL COMODATO
CONGRESO DEL TRABAJO	PROPORCIONADO POR LA C.T.M.	LOCAL COMODATO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

CAMPECHE	PROPORCIONADO POR EL GOBIERNO FEDERAL	LOCAL COMODATO
CUAUTLA	PROPORCIONADO POR LA C. MARIA DEL CARMEN ABAD	LOCAL COMODATO
CUAUTITLAN	PROPORCIONADO POR EL ING. JOSE LUIS ABIENZO MONTES	LOCAL COMODATO
COZUMEL	PROPORCIONADO POR LA FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIO DE COZUMEL	LOCAL COMODATO
ENSENADA	PROPORCIONADO POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE ENSENADA, B.C.	LOCAL COMODATO
IRAPUATO	PROPORCIONADO POR EL SR. FELIPE DE JESUS PEÑA TORRES	LOCAL COMODATO
FRESNILLO ZACATECAS	PROPORCIONADO POR EL SR. JUAN ANTONIO PINA	LOCAL COMODATO
TUXTEPEC, OAXACA	PROPORCIONADO POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO	LOCAL COMODATO
OAXACA	PROPORCIONADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	LOCAL COMODATO
PACHUCA	PROPORCIONADO POR EL SECTOR LABORAL SELAFE	LOCAL COMODATO
TEHUACAN PUEBLA	PROPORCIONADO POR SRA. MA. ISABEL LEZAMA ARADILLAS	LOCAL COMODATO
TLAXCALA	PROPORCIONADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	LOCAL COMODATO
ZACATECAS	PROPORCIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO	LOCAL COMODATO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

LOCALES PROPIOS

ALMACEN MAR ADRIATICO	MAR ADRIATICO 46 COL. POPOTLA MEXICO D.F. (ALMACEN).	LOCAL PROPIO
CHIHUAHUA	CALLE SEPTIMA 1002, ZONA CENTRO, CHIH.	LOCAL PROPIO
CUERNAVACA	PLAN DE AYALA No. 1200, EN CUERNAVACA, MOR.	LOCAL PROPIO
TORREON	AV. MORELOS No. 138 PONIENTE TORREON COAH.	LOCAL PROPIO
REYNOSA	ALDAMA # 1100 ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMPS.	LOCAL PROPIO
GUADALAJARA	AV. FEDERALISMO NTE. 696 SECTOR HIDALGO , GUAD. JAL.	LOCAL PROPIO
EDIFICIO OF. CENTRALES	AV. INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHEMOC, MEX. D.F.	LOCAL PROPIO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
_____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

PARTIDA	PÓLIZA	PRIMA NETA	CESIÓN DE COMISIÓN	SUBTOTAL	DERECHO DE PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
---------	--------	------------	--------------------	----------	-------------------	--------	-------------

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ANEXO No. 8





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ SER ENTREGA AL SIGUIENTE DIA HABIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

México, D.F a ---- de ----- de 2008

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: \$XXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier





SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

**ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. I-SD-2008-___

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL INSTITUTO FONACOT, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2 Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación Pública Nacional No _____ con fundamento en los artículos 26, fracción I, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- I.6 Que su representado dispone de los recursos presupuestales suficientes para atender el presente compromiso de conformidad con la partida presupuestal No. _____.
- I.7 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. _____, en su carácter de _____, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.
- I.8 Que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 14 de la Ley General de Sociedades Mutualistas de Seguros, se exceptúa al PRESTADOR de presentar garantía de cumplimiento de contrato, por considerarse de acreditada solvencia
- I.9 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1 Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a las leyes del país mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del _____.
- II.2 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave _____.
- II.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del _____ y se identifica con _____.
- II.4 Que su representada cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejercer como institución de seguros, como consta en el oficio número _____ fechado el día _____.
- II.5 Que su representada cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

- II.6 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.
- II.7 Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.8 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2 Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO. El INSTITUTO FONACOT contrata los servicios del PRESTADOR para realizar el aseguramiento oportuno, adecuado y suficiente de sus bienes patrimoniales establecidos en la relación contenida en el anexo I del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo, en póliza integral todo bien, todo riesgo, primer riesgo incluyendo los siguientes ramos incendio (daño material y daño consecuencial); equipo electrónico, rotura de maquinaria, robo de contenidos; efectivo y valores; rotura de cristales, anuncios y responsabilidad civil general.

Segunda.- POLIZA. El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT a más tardar el día ____ de _____ de 2008, las pólizas correspondientes.

Tercera.- SERVICIOS. Por lo que se refiere al otorgamiento de los servicios objeto de este contrato, las coberturas y condiciones específicas se detallan en las pólizas correspondientes, contenidas en el anexo II del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Cuarta.- SERVICIOS EN PROVINCIA. Para la prestación del servicio requerido por el INSTITUTO FONACOT en el interior de la República, el PRESTADOR atenderá sus necesidades en las oficinas regionales con las que éste cuenta en cada una de las entidades federativas, cuyos domicilios aparecen debidamente relacionados en el anexo III del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Quinta.- MONTO TOTAL. Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Sexta.- FORMA DE PAGO. El pago se efectuará a través cadenas productivas o del sistema denominado Pago Interbancario, mediante depósito en la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que tiene el PRESTADOR a su favor en el banco _____, S.A., _____, dentro de los dieciséis días naturales después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada en términos de las disposiciones fiscales vigentes, y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

Séptima.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2008 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2008. Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- REPORTE Y PAGO DE SINIESTROS. El PRESTADOR cubrirá al INSTITUTO FONACOT el pago de los siniestros que ocurran de conformidad al procedimiento operativo para el reporte y pago de siniestros contenido en el anexo IV del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Novena.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima.- CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes y/o a terceros, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT y/o de terceros, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

Independientemente de la acción penal que corresponda, el INSTITUTO FONACOT podrá demandar por revelar los secretos industriales, la reparación y el pago de los daños y perjuicios sufridos en términos de lo previsto en los artículos 221 bis y 226 de la Ley de Propiedad Industrial.

El PRESTADOR se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT, a la conclusión del servicio, o cuando éste así se lo solicite, todo el material, documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Décima Primera.- CESIÓN DE DERECHOS. El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT según lo estipula el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Segunda.- CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

Décima Tercera.- RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Décima Cuarta.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido,





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

Décima Quinta.- PENAS CONVENCIONALES. El INSTITUTO FONACOT, aplicará al PRESTADOR por su atraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato, penas convencionales de conformidad a lo siguiente:

Para pólizas y endosos "a", por cada día de atraso 10% sobre el monto del derecho de póliza (emisión).

Para endosos "d", se computara el interés moratorio por cada día de atraso.

Para el pago de indemnizaciones, por cada día de atraso 10% sobre el monto del deducible. Así como por cada 15 minutos de atraso en la atención de la póliza de vehículos.

Con independencia de lo anterior el INSTITUTO FONACOT aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte del PRESTADOR, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte del INSTITUTO FONACOT de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

El PRESTADOR efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor del INSTITUTO FONACOT, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

Décima Sexta.- JURISDICCIÓN. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL DÍA _____ DE _____ DE 200__, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-006-08
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

POR INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA SUBDIRECTOR
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO No. I-SD-2008-_____

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON. _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____

